

Valencia: Poeta Querol, 11, 1º, 46002. 96 398 11 50. Fax 96 351 17 31 / Alicante: Calle Mayor 22, 5 E, 03002. 96 514 47 12. Fax 96 514 18 67



Parque de la plaza de José María Orense, de Valencia, donde se pretende construir un centro para personas discapacitadas. / JOSÉ JORDÁN

La plaza de la discordia

JAIME PRATS

Cada día que pasa parece más difícil reconducir el conflicto surgido por la futura construcción de una residencia para personas con parálisis cerebral en la plaza de José María Orense, junto a la avenida de Blasco Ibáñez de Valencia.

La búsqueda de una solución conjunta entre los vecinos, que se oponen a perder este parque ajardinado, la Asociación Valenciana de Ayuda a la Parálisis Cerebral (Avapace), impulsora del centro, y el Ayuntamiento, ha acabado en vía muerta y ha dado paso a un enfrentamiento cada vez más abierto. Lo que comenzó como un cruce de cartas a los principales diarios de la ciudad, dio paso a una manifestación de los vecinos por el centro de Valencia el fin de semana pasado, una medida a la que ayer respondió un comunicado de Avapace. Y parece que la cosa no quedará así. "Es una barbaridad seguir adelante con el centro, la situación se va a radicalizar", comentaba ayer el portavoz vecinal de la Asociación Parque y Jardín de la Plaza José

La construcción de una residencia para discapacitados en un parque enfrenta a vecinos, Avapace y el Ayuntamiento

María Orense de Valencia.

En la nota de prensa remitida ayer, Avapace recuerda que desde 1989 la asociación lleva solicitando al ayuntamiento un solar en la ciudad para contar con una residencia para personas con parálisis cerebral, una dotación de la que carece la ciudad y que cada vez es más necesaria ante el fallecimiento de los padres de personas afectadas que, en muchos casos, se remiten a residencias de la tercera edad. Hace dos años se localizó un solar y en abril de 2005 el consistorio acordó cederlo a la consejería de Bienestar Social para que, a su vez, lo pasara a Avapace. Se trataba de un terreno de 5.000 metros cuadrados grafiado desde 1988 en el Plan General de Ordenación Urbana como sistema local de servicios públicos, por lo que la residencia encajaba

en la utilidad adjudicada al solar en los planos. El problema es que ese terreno se había acondicionado como plaza ajardinada, con árboles, bancos y columpios que el barrio había incorporado como propio.

La solución que se planteó fue buscar otro solar. Pero las reuniones dirigidas a tal fin fracasaron. La asociación vecinal apunta al ayuntamiento y el Consell por "no tener voluntad" de buscar otro solar. "¿Cómo se puede decir que no hay solares en Valencia donde se pueda construir la residencia?, es un insulto a la razón", sostiene el portavoz vecinal. Para ellos, la estrategia municipal está clara: "Que se desgasten los vecinos y la asociación y ya veremos luego como actuamos".

Avapace sostiene que nunca se negó al cambio del solar. Pedían

que fuera de similares características para poder trasladar el proyecto con rapidez, que cuenta con la financiación de fondos Feder europeos —el presupuesto es de tres millones de euros— que corrían el riesgo de perderse de producirse demoras importantes. "Pero el [solar] que los vecinos nos ofrecieron no reunía los requisitos y requería gestiones que hacía que no se pudiera ejecutar antes del 1 de diciembre, fecha límite para enviar la certificación de la obra y justificar la subvención".

Para el ayuntamiento no hay marcha atrás. "En su día Avapace y Bienestar Social dijeron que no había una alternativa posible porque perderían las ayudas europeas", señaló ayer a este diario el concejal de Urbanismo Jorge Bellver, "¿cómo voy a buscar solares alternativos si no quieren moverse?". La asociación ya ha remitido la licencia "que cumple con toda la normativa del planeamiento" al ayuntamiento. Además, la solicitud de licencia impide la modificación del planeamiento, por lo que "el ayuntamiento da por cerrado el asunto", según Bellver.

Viento variable

E. CERDÁN TATO

Aquel 30 de octubre, el carcelero le entregó, con cautela, un transistor y las obras completas de Sigmund Freud. Le sonrió y luego echó la aldaba. El preso guardó transistor y libro bajo el jergón, se tumbó en el camastro y contempló la estantería de obra, donde estaban las conservas de mermelada que le habían comprado en el economato de la prisión con los dineros que llevaba encima cuando lo detuvieron. Allí había confituras de ciruela, de fresa, de melocotón, de naranja, y con los colores de sus etiquetas, cada día, en un ejercicio de paciencia e imaginación, moviéndolas abajo y arriba, a un lado y otro, hacía filigranas para representar las ventanas de Klee, una ambigüedad de Kandinsky, algunos cuadriláteros de Mondrian o la bandera republicana, sobre la monotonía de un blanco sucio y desconchado de tan sombríos muros. Pero aquel 30 de octubre supo que probablemente el dictador ya no firmaría más sentencias de muerte, ni continuaría en la jefatura del Estado. Escuchó el transistor durante horas, hasta que las noticias le sonaron a mandolina y cuerda de Vivaldi. Y comprendió que ciertamente "la poesía es oír la radio/ y estar atento a lo que traen las ondas". Y las ondas le traían instrumentos de cirujano, despojos del santoral, inquietud en ministerios y capitánías, todo un terrorífico retablo de ejecuciones y un leve aviso de libertad. Cuando las ondas se corroían de silencio e incertidumbre, el preso regresaba al amparo de la barricada de Freud: al tótem, al sueño, a la histeria y al tabú, de papel biblia y párpado quemado. ¿Qué pasará mañana? Porque el alba era un funeral de luz entre las rejas, y las ondas, un estruendo de pilas agotadas. Y un día, el carcelero, con cautela, le retiró el transistor y las obras de Freud, y le advirtió de que se preparara. A las siete de la tarde abandonó la prisión: alguien había depositado la fianza y tenía que presentarse a la policía todas las semanas. Cuando salió, nadie lo esperaba. Así es que echó a andar calle arriba. Llovía y sintió un viento variable y poderoso, que se llevó al dictador y nos dejó una monarquía. Desde luego, no era un viento del pueblo, ni se lo piense.

ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA 'COOPERATIVA VALENCIANA PAPAVER' EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD CIVIL 'PAPAVER MEDITERRÁNEA, S. L.'

En la asamblea general de socios, celebrada el día 20 de junio de 2005, la sociedad cooperativa Papaver Cooperativa Valenciana, con domicilio social en Valencia, calle Maestro Asensi, 5 y 7, e inscrita en el Registro General de Cooperativas de la Consellería de Treball i Seguretat Social con el número CV1766 y clasificada como cooperativa de servicios, acordó, por más de los dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social, la transformación de la sociedad cooperativa en sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de PAPAVER MEDITERRÁNEA, S. L., que se regirá por la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; aprobación del balance cerrado en el día de ayer, cese del Consejo Rector y nombramiento del Consejo de Administración, aprobación del proyecto de estatutos sociales de la nueva entidad, acuerdo de distribución de las participaciones en el capital social de la nueva entidad, simultánea redenominación y ajuste a la unidad de cuenta euro y acuerdo de elevación a público de los acuerdos anteriores y tramitación de la inscripción en los registros correspondientes.

Los acreedores y socios de la sociedad transformada PAPAVER COOPERATIVA VALENCIANA tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de transformación, así como oponerse a la transformación o ejercitar su derecho de separación en el plazo de 40 días.

Valencia, a 15 de noviembre de 2005
El presidente del Consejo Rector, María Josefa Navarro Casanova

CiberPaís

Cada jueves, con EL PAÍS.



EL PAÍS


AJUNTAMENT DE PATERNA
VALENCIA

EDICTO

Por esta alcaldía, mediante decreto n.º 4.271, del día 26 de octubre de 2005, se ha resuelto someter a información pública el estudio de detalle presentado por la mercantil PARQUES EMPRESARIALES, S. L., de la manzana 6 de la Unidad de Ejecución n.º 1 del Plan Parcial del Sector 1 del Plan General, que tiene como finalidad el trasvase de edificabilidad de la parcela 6-1-A a la parcela 6-2-A; de conformidad i als efectes previstos en l'article 45 de la Lley 6/1994, de 15 de novembre; de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU).

Lo que se somete a información pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 6/1994 antes citada; advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones por plazo de 20 días, contados desde la publicación del edicto en el DOGV.

Igualmente se hace constar que, de acuerdo con el artículo 57.1.B) de la LRAU, queda suspendido el otorgamiento de licencias de edificación, demolición y parcelación en el ámbito territorial definido anteriormente por el plazo de un año.

Paterna, a 14 de noviembre de 2005. El alcalde, Francisco Borruey Palacios